

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 568 de fecha 10 de agosto de 2012, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para el llamado a Propuesta Pública N° 142-2012 "Mejoramiento Urbano Multicancha y Areas Verdes Ribera Venecia", ID 1658-950-LP12.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 24 de septiembre de 2012, que aprueba la Oferta presentada por la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la Propuesta Pública "Mejoramiento Urbano Multicancha y Areas Verdes Ribera Venecia".

3.- El Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 29 de octubre de 2012, que aprueba Contrato de Construcción de fecha 29 de octubre de 2012, suscrito por escritura Pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., para la ejecución de la Obra "Mejoramiento Urbano Multicancha y Areas Verdes Ribera Venecia".

4.- El Decreto Alcaldicio N°556 de fecha 01 de febrero de 2013, que aprueba modificación de Contrato por Aumento de Obras y Plazo.

5.- La carta de la Empresa Constructora de fecha 21 de febrero de 2013.

6.- El Informe del Inspector Técnico de la Obra de fecha 22 de febrero de 2013.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 996 de fecha 25 de febrero de 2013, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

8.- La renuncia al Municipio de la Sra. Tamara Opazo Contreras, miembro de la Comisión Receptora.

9.- El Acta de Recepción Provisional de la Obra de fecha 01 de abril de 2013.

10.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.-Apruébese el Acta de Recepción Provisional de fecha 01 de abril de 2013, de la obra "Mejoramiento Urbano Multicancha y Areas Verdes Ribera Venecia".

2.- Déjese sin efecto la designación de la Sra. Tamara Opazo Contreras, por renuncia al Municipio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MBR/AMNO/IdelC

Distribución:

- Dirección de Control
- Administrador Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Planificación
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Depto. de Ejecución de Obras (I del C)
- Contratista.
- Of. de Partes.

*"por orden del alcalde"*  
**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

## ACTA RECEPCION PROVISORIA

OBRA: "MEJORAMIENTO URBANO MULTICANCHA Y AREAS VERDES RIBERA VENECIA".

Con fecha 01 de abril de 2013, se constituyó la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra "Mejoramiento Urbano Multicancha y Areas Verdes Ribera Venecia", adjudicada a la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., mediante Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 24 de septiembre de 2012.

La Comisión Receptora de la Obra fue designada mediante Decreto Alcaldicio N°999 de fecha de 25 de febrero de 2013 de la Municipalidad de Temuco y está integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Jorge Jofré Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación.
- Sr. Fernando Diez Raasch, Ingeniero Constructor Dirección de Obras Municipales.
- Sra. Tamara Opazo Contreras, Ingeniero Constructor Dirección de Planificación.

Acompañó a la Comisión la Arquitecto de la Obra, Sra. Claudia Bascur y don Hugo Cruz Veliz Jefe Regional del Programa Aldeas y Campamentos del MINVU Región de la Araucanía.

### 1.- CONTRATO:

Las obras fueron ejecutadas mediante contrato de construcción de fecha 29 de octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Constructora Las Condes Ltda., aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.968 de fecha 29 de octubre de 2012, por un monto de \$ 114.766.076.-, impuestos incluidos, sin ningún tipo de reajuste.

El Decreto Alcaldicio N° 556 de fecha 01 de febrero de 2013, que aprueba la modificación de contrato de fecha 23 de Enero de 2013, por Aumento de Obras de \$ 5.233.432.- y Plazo de 15 días corridos.

### 2.- PLAZOS:

El Decreto Alcaldicio de adjudicación establece un plazo de 90 días corridos, para la ejecución de obras, contados desde la fecha de entrega de terreno al Contratista.

|                           |                         |
|---------------------------|-------------------------|
| Plazo contractual         | : 90 días corridos.     |
| Ampliación Plazo          | : 15 días corridos.     |
| Fecha inicio contractual  | : 30 de octubre de 2012 |
| Fecha término contractual | : 21 de febrero de 2013 |
| Fecha de término real     | : 21 de febrero de 2013 |

### 3.- MONTO INVERSION

#### 3.1. Financiamiento Fondos MINVU

|                                 |                           |
|---------------------------------|---------------------------|
| Monto Inicial del Proyecto      | : \$ 114.766.076.-        |
| Monto Aumento de obra           | : \$ 5.233.432.-          |
| <b>Monto Total del Contrato</b> | <b>: \$ 119.999.508.-</b> |

#### 3.2. Monto cancelado del Proyecto, según detalle:

|                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| <b>Estado de Pago N° 1</b>   | <b>: \$ 20.072.567.-</b> |
| Retención E. P. N° 1         | : \$ -----               |
| Liquidado a Pagar E. P. N° 1 | : \$ 20.072.567.-        |

|                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| <b>Estado de Pago N° 2</b>   | <b>: \$ 37.378.142.-</b> |
| Retención E. P. N° 2         | : \$ -----               |
| Liquidado a Pagar E. P. N° 2 | : \$ 37.378.142.-        |

|                              |                          |
|------------------------------|--------------------------|
| <b>Estado de Pago N° 3</b>   | <b>: \$ 37.564.908.-</b> |
| Retención E. P. N° 3         | : \$ -----               |
| Liquidado a Pagar E. P. N° 3 | : \$ 37.564.908.-        |



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

Total Estados de Pago N°1, N°2 Y N°3 = \$ 95.015.617.-

3.3.- Saldo correspondiente a

Estado de Pago N° 4 y Final : \$ 24.983.891.-  
Retención E. P. N° 4 : \$ ----  
Líquido a Pagar E. P. N° 4 : \$ 24.983.891.-

4.- **MULTAS Y SANCIONES**  
No hay.-

**5.- GARANTIA POR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

En garantía de las obligaciones que impone el Contrato, la Empresa Constructora hizo entrega de la siguiente boleta de garantía equivalente al 5% del monto total contratado:

- Boleta N° 66 de fecha 24 de enero de 2013 del Banco Santander Chile, por la suma de \$ 5.999.976.- tomada a nombre de la Municipalidad de Temuco.

La boleta de garantía será devuelta una vez efectuada la liquidación del contrato respectivo, debidamente aprobada mediante Decreto Alcaldicio.

**6.- RECEPCION DEFINITIVA:**

Se realizará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 360 días corridos, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisional de la Obra, posteriormente la Municipalidad de Temuco, procederá a efectuar la liquidación del Contrato.

**7.- LIQUIDACION FINAL**

Efectuada la Recepción Definitiva de la obra, sin observaciones por parte de la Municipalidad se procederá a efectuar la liquidación del Contrato.-

**8.- CONCLUSION:**

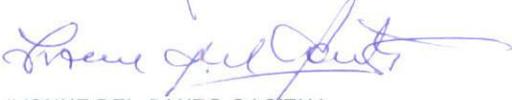
La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra "MEJORAMIENTO URBANO MULTICANCHA Y AREAS VERDES RIBERA VENECIA", encontrándola ejecutada conforme al proyecto, especificaciones técnicas y observaciones realizadas por la Comisión Receptora, por lo que se da por recibida con fecha 01 de abril de 2013.

Para constancia firman en original y tres copias los miembros de la Comisión Receptora, y el Contratista.

  
MARCELO BERNIER RICHTER  
ARQUITECTO  
DOM

  
JORGE JOFRE RIOSECO  
ARQUITECTO  
DIPLA

  
FERNANDO DIEZ RAASCH  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
DOM

  
IVONNE DEL CANTO GACITUA  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
ITO

  
INGENIERIA Y CONSTRUCTORA LAS CONDES LTDA.  
EMPRESA CONTRATISTA